



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

j.p./c.g.



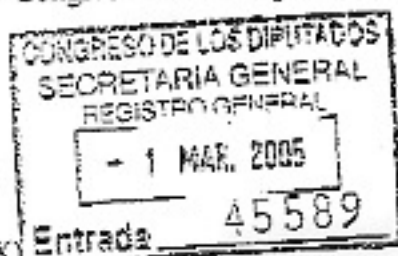
Excmo. Sr.:

A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/018169/0000

20/01/05



037738

AUTOR/A: RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Francisco (GMX)

ASUNTO: Exclusión de las lenguas cooficiales en documentos y comunicaciones de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE).

RESPUESTA: El Gobierno no comparte la afirmación de que la Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) excluye totalmente de sus comunicaciones y de su documentación a las lenguas cooficiales. No sólo no hay exclusión sino que existe un esfuerzo permanente para garantizar la disponibilidad de documentación en las mencionadas lenguas.

Actualmente están disponibles, en las respectivas lenguas cooficiales, los documentos referentes a asistencia sanitaria, incluidos los partes de enfermedad, accidente o riesgo durante el embarazo, salvo el talonario de recetas.

El motivo por el que MUFACE viene emitiendo los talonarios de recetas exclusivamente en castellano es debido a que el mutualista es el responsable de la conservación, custodia y utilización de los talonarios, a diferencia del resto del Sistema Nacional de Salud donde son los médicos los que disponen y controlan los talonarios en los que prescriben los correspondientes medicamentos a cada paciente. Por ello, el talonario en castellano garantiza la posibilidad de su utilización en todo el territorio nacional y, por lo tanto, el acceso a la prestación en condiciones de equidad, sea cual sea el lugar de residencia o desplazamiento del beneficiario.

Por lo que respecta a la materia de prestaciones sociales, los distintos impresos de solicitud de las prestaciones están a disposición de los mutualistas residentes en Comunidades Autónomas con lengua propia cooficial tanto en castellano como en la correspondiente a la Comunidad Autónoma de que se trate. Esto es aplicable tanto para los impresos depositados en las oficinas de los Servicios Provinciales como para los que se pueden descargar de la página web de MUFACE.

Madrid, 23 de febrero de 2005

EL SECRETARIO DE ESTADO
DE RELACIONES CON LAS CORTES

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.- MADRID